

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2022-647 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina en Prellezo.*

Por la mercantil SATSE PIRINEOS SLU se ha solicitado autorización para la construcción de una piscina, en la parcela con referencia catastral 3845008UP8034N0001YH. La parte de la parcela donde se pretende llevar a cabo la construcción se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable" (protección ordinaria). Hay otra parte de la parcela, situada al Norte, que se encuentra clasificada como Suelo Urbano y calificada como Suelo Urbano en Áreas de Crecimiento (Ordenanza 2. SUC). La parcela se encuentra afectada por el Decreto 89/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Oyambre. Concretamente, se encuentra incluida en la Zona de Uso General.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 1 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2022/647